



## RESOLUCIÓN N° 407/2024

**POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 04/2024 - ADQUISICION DE SELLOS PARA LA UPTP - CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL -ID 455286.**

Asunción, 21 de noviembre de 2024

**VISTO:** El Memorándum DGAF N° 77/2024 del 21 de noviembre de 2024.

El Informe de Evaluación N° 06/2024 de fecha 21 de noviembre de 2024, emitido por la Dirección Operativa de Contrataciones, y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, la Universidad Politécnica Taiwán Paraguay, fue creada por Ley N° 6096 de fecha 31 de mayo de 2018, como entidad pública, según lo establecido en el artículo 1° de su ley de creación.

Que, como entidad pública se halla supeditada a las disposiciones que rigen los procedimientos administrativos del sector público.

Que, a través del Memorándum DGAF N° 77/2024, la Dirección General de Administración y Finanzas, solicita la adjudicación del llamado a Licitación MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 04/2024 - ADQUISICION DE SELLOS PARA LA UPTP - CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL - ID 455286.

Que, el Artículo 37, Licitación de Menor Cuantía, inc. “b” de la Ley N° 7021/22, establece que: *b) Cuando la autoridad competente de la convocante no conforme un Comité de Evaluación, la Unidad Operativa de Contrataciones podrá realizar la evaluación de ofertas y recomendar la adjudicación, si correspondiere, en los casos establecidos en la reglamentación.*

Que, la Dirección Operativa de Contrataciones, adoptó el método de evaluación establecido en el Decreto N° 2264/24 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N°7021/22 “DE SUMINISTROS Y CONTRATACIONES PUBLICAS”, establecido en el Artículo N°75 “Procedimiento de Evaluación”, inciso 2- Evaluación basada únicamente en precio.



## RESOLUCIÓN N° 407/2024

### **POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 04/2024 - ADQUISICION DE SELLOS PARA LA UPTP - CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL -ID 455286.**

El Informe de Evaluación DOC N° 06/2024, emitido por la Dirección Operativa de Contrataciones, con el análisis del régimen legal aplicable, acto de apertura de ofertas, evaluación de la documentación, requisitos formales, análisis de precios, capacidad financiera, experiencia, capacidad legal, cumplimiento de especificaciones técnicas, entre otros antecedentes requeridos por la Ley 7021/2022 y su respectivo decreto reglamentario; y,

Que, el Informe de Evaluación cumple con los requisitos establecidos en el Artículo N° 82 “Contenido del Informe de Evaluación” del Decreto N° 2264/2024 que reglamenta la Ley N°7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas”.

Que, el Informe de Evaluación DOC N° 06/2024, recomienda: *“Adjudicar a la empresa NEW SHOP SELLOS de GUSTAVO ADOLFO RODRIGUEZ BENITEZ - RUC 751379-8, por un monto máximo de guaraníes seis millones (Gs. 6.000.000.-) y un monto mínimo de guaraníes tres millones (Gs. 3.000.000.-), siendo que dicho oferente cumple con todos los requisitos legales, técnicos, económicos y financieros solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones.”*

Que, el Artículo 55° de la Ley N° 7021/22 “De Suministros y Contrataciones Públicas”, establece que: *“Con Base en el informe de evaluación, la convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La autoridad competente de la convocante será quien resuelva la adjudicación en un plazo que no deberá exceder de 20 (veinte) días corridos contados a partir del día siguiente del acto de apertura de ofertas, en el caso de licitaciones públicas y de 10 (diez) días corridos en las licitaciones de menor cuantía. Este plazo podrá ser prorrogado por un plazo igual, por única vez. (...)*

Que, el Artículo N° 83 del Decreto N° 2264/24 que reglamenta la Ley N° 7021/2022 “De Suministros y Contrataciones Públicas”, establece que: *La máxima autoridad de la convocante, o a quien ésta delegue, se pronunciará, mediante resolución, sobre el resultado del procedimiento de contratación en*



## RESOLUCIÓN N° 407/2024

### **POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 04/2024 - ADQUISICION DE SELLOS PARA LA UPTP - CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL -ID 455286.**

*un plazo que no deberá exceder de veinte días corridos contados a partir del día siguiente del acto de apertura de ofertas, en el caso de licitaciones*

*públicas y de diez días corridos en las licitaciones de menor cuantía. Este plazo podrá ser prorrogado por un plazo igual, por única vez. (...)*

Que, el Artículo N° 102 del Decreto N° 2264/24, dispone la “Designación del administrador de contrato”: *Para cada contrato suscripto, la máxima autoridad de la contratante designará a través de un acto administrativo a la persona física que fungirá de administrador de contrato, que será el responsable de su gestión, así como de la correcta y completa carga en el SICP, de los principales datos de la ejecución del contrato.*

Que, el Art 103° del Decreto N° 2264/2024 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N°7021/22 “DE SUMINISTROS Y CONTRATACIONES PUBLICAS” establece las Funciones del administrador del contrato.

Que, el Artículo 70° de la Resolución DNCP N°4401 de fecha 17 de noviembre de 2023 “POR EL CUAL SE REGLAMENTAN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION REGIDOS POR LA LEY N° 7021/2022 DE SUMINISTROS Y CONTRATACIONES PUBLICAS, establece: *“Acreditación. La designación del Administrador del Contrato deberá instrumentarse a través de un acto administrativo emitido por la Máxima Autoridad, en el que conste la persona física que fungirá como tal, de conformidad con el artículo 79 del Decreto, el cual deberá constar expresamente en la cláusula del contrato suscripto entre las partes”.*

Que, por Acta N° 02/2023 el Consejo Superior Universitario, nombra al señor Jorge Daniel Duarte Rolón como Rector de la Universidad Politécnica Taiwán – Paraguay - UPTP.

**POR TANTO**, en uso de sus atribuciones legales, de conformidad a las consideraciones y disposiciones legales precitadas,



RESOLUCIÓN N° 407/2024

**POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 04/2024 - ADQUISICION DE SELLOS PARA LA UPTP - CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL -ID 455286.**

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA TAIWÁN – PARAGUAY**

**R E S U E L V E:**

- Art. 1°.-** **Adjudicar** el llamado a MENOR CUANTÍA NACIONAL N°04/2024 - ADQUISICION DE SELLOS PARA LA UPTP - CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL -ID. 455286, a la empresa NEW SHOP SELLOS de GUSTAVO ADOLFO RODRIGUEZ BENITEZ - RUC 751379-8, por cumplir sustancialmente con las condiciones legales y técnicas establecidas en las Bases y Condiciones, por un monto máximo de Guaraníes Seis Millones (G\$ 6.000.000), IVA incluido, y un monto mínimo de Guaraníes Tres Millones (G\$ 3.000.000) IVA incluido, para la provisión de los indicado en el Anexo I que forma parte íntegra de esta resolución.
- Art. 2°.-** **Designar** a la Sra. María Paz Ibáñez Cárdenas, con C.I. N° 4.199.299, del Departamento de Patrimonio dependiente de la Dirección Administrativa, como Administradora del contrato objeto del presente llamado, conforme a los Artículos 102 y 103 del Decreto N° 2264/2024.
- Art. 3°.-** **Encomendar y autorizar** a la Dirección Operativa de Contrataciones, en virtud a lo establecido por el Artículo 105 Formalización del Contrato, del Decreto N° 2264/24 que reglamenta a Ley N° 7021/2022 “DE SUMINISTROS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”, la confección y formalización del respectivo Contrato, conforme a la adjudicación de la presente resolución.
- Art. 4°.-** **Autorizar** a la Dirección General de Administración y Finanzas a proceder al pago conforme a la disponibilidad presupuestaria, una vez cumplidas las condiciones establecidas en el Contrato y/o Pliego de Bases y Condiciones.



GOBIERNO DEL  
PARAGUAY

PARAGUÁI  
REKUÁI



UNIVERSIDAD POLITÉCNICA  
TAIWAN - PARAGUAY  
臺灣-巴拉圭科技大學



RESOLUCIÓN N° 407/2024

**POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 04/2024 - ADQUISICION DE SELLOS PARA LA UPTP - CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL -ID 455286.**

**Art. 5°.- Comunicar** la presente Resolución a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), y a quienes corresponda y cumplido archivar.

Abg. CINTHYA NOEMÍ RUIZ  
Secretaria General



Econ. JORGE DANIEL DUARTE ROLÓN  
Rector